

Información acerca del Impuesto sobre Sociedades

2024/2025

Becton Dickinson

Incluye el Impuesto sobre Sociedades (Public CbC) de territorio español, referido a las entidades BD SA, Sendal, Cytognos y BD Dispensing.



Sección 1

Nombre de la sociedad matriz última del grupo o de la empresa independiente : Becton, Dickinson & Company

País en el que la sociedad matriz última tiene su domicilio social: Estados Unidos

Fecha de comienzo del ejercicio: 01.10.2024

Fecha de cierre del ejercicio: 30.09.2025

Moneda de referencia: Euro

¿Se basa la información recogida en el informe en las instrucciones de presentación de información utilizadas a efectos fiscales, de conformidad con la sección III, partes B y C, del anexo III de la Directiva 2011/16/UE (sí/no)? No

Sección 2

Ingresos de terceros	Ingresos del grupo	Ingresos totales	Beneficios (pérdidas) antes de aplicarse el impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades abonado – Criterio de caja	Impuesto sobre sociedades devengado — Ejercicio en curso	Resultados no distribuidos	Número de trabajadores
288,812,718	350,899,505	639,712,223	43,211,596	12,768,755	7,649,092	310,319,142	2,446

Sección 3

Estado miembro o territorio fiscal	Código de país	Nombre de cada empresa filial en el Estado miembro o territorio fiscal	Breve descripción de la naturaleza de las actividades en el Estado miembro o territorio fiscal
------------------------------------	----------------	--	--

España	ES	Cytognos S.L.	CBC501-Investigación y Desarrollo CBC502-Titularidad o gestión de propiedad intelectual CBC504-Fabricación o producción CBC505-Venta, comercialización o distribución
		Becton Dickinson, S.A.U.	CBC504-Fabricación o producción CBC505-Venta, comercialización o distribución
		Becton Dickinson Dispensing Spain S.L.U.	CBC505-Venta, comercialización o distribución
		Sendal S.L.U.	CBC504-Fabricación o producción

Declaración (Artículo Primero.4 de la DA 11ª de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas)

- La sociedad dominante última del Grupo Becton Dickinson está elaborando el Informe sobre el Impuesto sobre Sociedades en los términos de la Directiva 2013/34/UE, en el plazo de 12 meses establecido en dicha Directiva y procederá a su aprobación y publicación en el territorio de una filial única del Grupo en la Unión Europea en el referido plazo.
- Dado que el plazo previsto en la normativa española para la preparación, aprobación y publicación del Informe es de 6 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, las filiales españolas han solicitado a su sociedad dominante última la información necesaria para la elaboración de dicho Informe. No obstante, su sociedad dominante última ha manifestado que no dispone todavía de la información completa por el motivo indicado, en los términos de la referida Directiva, por lo que las filiales españolas han preparado este Informe con la información correspondiente a España que su entidad matriz última le ha proporcionado, con el fin de cumplir con esta obligación dentro del plazo previsto en la normativa española en la forma permitida por el artículo Primero.4 de la Disposición Adicional 11ª de la Ley 22/2015, de 20 de julio.
- La información numérica ha sido preparada siguiendo los criterios de los estados financieros consolidados; y se ha determinado, siguiendo la referida Ley, agregando la información para toda la jurisdicción (española).
- Este informe será depositado en el Registro Mercantil junto con las cuentas anuales de cada una de las filiales del Grupo en España.

